ADENDA Nº 1

CONTRATACION DIRECTA

N° 06/2018

"ADQUISCION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP"

ID: 350.737

Asunción, 18 de julio de 2018.-

Señores
Invitados e interesados
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el citado proceso licitatorio, a los efectos de comunicarle las siguientes modificaciones en la Carta de Invitación y Anexos de la Contratación Directa N° 24/2017 **ADQUISCION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP ID. 350.737**

1.) **En el Anexo B. Punto 29**

Queda redactado de la siguiente manera:

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10% del valor total de la Orden de Compra.*

2.) **Se anexa el Formulario N° 9 del Anexo D**

Pro forma de orden de compra

María Ortiz Ayala
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:				Fecha de Emisión : / /	
Entidad:	Administración Nacional de Navegación y Puertos				
Unidad Compradora (Código SICP)					
ID del Llamado:	350.737	Tipo de Procedimiento:			
Descripción del Llamado:Adquisicion de Formularios Numerados no timbrados para la ANNP					
Proveedor:				RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleta de Bascula Importación F.318	unidad			700		
2	2	Boleta de Bascula Importación F.319	unidad			400		
						TOTAL		

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

LUGAR DE ENTREGA: en el Departamento de Almacenes			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			
LÍNEA PRESUPUESTARIA:			

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

		Total:
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP